



www.camaraarmenia.org.co



Armenia, 03 de julio de 2024
CR-01-202406210001329

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR
La Ciudad

Asunto: Respuesta a denuncia, recibida por traslado en esta entidad el 21 de junio de 2024.

Cordial Saludo,

En atención a la denuncia de la referencia y de acuerdo a la información por usted suministrada, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez consultados los archivos y libros que maneja esta Cámara de Comercio se encontró que, la señora **DAYAN ANDREA DUARTE OCAMPO** actualmente ostenta la calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **PELUQUERIA Y BARBERIA SALOMON**; adicionalmente, se logra identificar que el último año de renovación de su registro corresponde al año 2020, estando pendiente por realizar la renovación de los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

No obstante, es preciso indicar que, las Cámaras de Comercio somos entidades gremiales de naturaleza privada cuyas funciones se encuentran expresamente fijadas por la ley, dentro de las cuales no contamos con facultades administrativas de inspección, vigilancia o control. En razón a lo anterior, no es posible para las Cámaras llevar a cabo visitas a los establecimientos de comercio a fin de identificar si las actividades llevadas a cabo por los comerciantes son las que efectivamente tienen reportadas ante el registro mercantil o cumplen con la documentación necesaria para tal fin, ni adelantar investigaciones o imponer sanciones, dicha facultad es competencia de la Policía Nacional y de las autoridades municipales de planeación.

Cualquier información adicional, con gusto la suministraremos.

Cordialmente,

DANIEL RIOS HERRERA
Asesor Jurídico

Elaboró: Diego Alejandro Blandón Andica – Asesor de Registros Públicos